

15/06/2019

Tarapacá: Más de 68 años suman condenas contra miembros de organización criminal

A 16 años de presidio fue condenado el líder de una organización criminal Emilson Venegas Córdoba, de nacionalidad colombiana, como autor de los delitos de tráfico de drogas, asociación ilícita y lavado de activos. Su mano derecha, el acusado John Batalla Mosquera, fue condenado por los mismo ilícitos a 11 años de presidio, mientras que los otros ocho miembros de la banda recibieron penas que suman más de 41 años de presidio.



Con la prueba presentada en el juicio oral por el fiscal especializado Carlos González, se dio por acreditado que en virtud de una investigación dirigida por la Unidad de Drogas de la Fiscalía de Tarapacá, en conjunto con la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado Iquique, se pudo determinar la existencia de un grupo de personas que desde año 2016 hasta la fecha de su desarticulación, en noviembre de 2017, conformaron una organización jerarquizada que se dedicaba de manera sistemática al tráfico de drogas entre Iquique y la zona central del país.

La dirección de esta organización la ejercían el acusado Emilson Venegas, secundado por John Batalla, quienes utilizaron diversas formas para trasladar la droga, ya sea en camiones, al interior de bidones de gas, en vehículos con doble fondo, y utilizando personas con droga adosada a su cuerpo o tragadoras de “ovoides”.

Los otros condenados cumplían cada uno funciones específicas para concretar la actividad ilícita, como dirigir el traslado de la droga, arrendar inmuebles para acopiar la sustancia en Copiapó, distribuir y comercializarla en la zona central, y también enviar las ganancias a Colombia para ocultar su origen ilícito, ya sea por los propios miembros de la agrupación o a través de terceros reclutados especialmente con ese fin. Así fueron condenados a la pena de 5 años y un día de presidio por el delito de asociación ilícita los acusados Yulmaría Quinto García, Emilsen Venegas Córdoba, Luis Alejandro Olcay Tabilo, Faride Hernández Cañón, Edward Izquierdo Venegas, Marco Pantoja Harnisch y Diana Trujillo Patiño. Esta última acusada también fue condenada a 541 días de presidio por un tráfico de drogas, mismo ilícito por el que fue condenada la imputada Teófila Garrado Méndez a 5 años y un día de presidio.